



Santiago, 14 de abril de 2022

Señor
Rodrigo Real I.
Gerente General
Soquimich Comercial S.A.
Presente

Mat. Proposición de estructura de remuneraciones para Directores e integrantes del Comité de Directores de Soquimich Comercial S.A.

De mi consideración:

Por la presente, en representación de SQM INDUSTRIAL S.A., Rol Único Tributario N°79.947.100-0, accionista de Soquimich Comercial S.A., le adjuntamos una propuesta de estructura de remuneraciones para los Directores e integrantes del Comité de Directores de Soquimich Comercial S.A., para que sea sometida a consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se realizará el día 25 de abril de 2022.

Le saluda Atte.

Gonzalo Aguirre T.
p.p. SQM Industrial S.A.



PROPOSICIÓN DE ESTRUCTURA DE REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO

Se propone el siguiente esquema de remuneraciones en favor de los señores Directores de Soquimich Comercial S.A.:

- a) El pago de una cantidad fija, bruta y mensual de 40 Unidades de Fomento en favor de cada uno de los siete Directores de la Sociedad, independientemente de la cantidad de Sesiones de Directorio que se efectúen o no durante el mes respectivo.
- b) La cantidad expresada en Unidades de Fomento será pagada en pesos moneda nacional de acuerdo al valor que la Comisión para el Mercado Financiero, el Banco Central de Chile u otra institución pertinente que los reemplace en esa función, determine ha de tener dicha unidad, para el último día del mes calendario que corresponda.

PROPOSICIÓN DE REMUNERACIONES DEL COMITÉ DE DIRECTORES

Se propone el siguiente esquema de remuneraciones en favor de los señores Directores que integren el Comité de Directores de Soquimich Comercial S.A., en su calidad de miembros del Comité:

- a) El pago de una cantidad fija, bruta y mensual de 20 Unidades de Fomento en favor de cada integrante del Comité de Directores de Soquimich Comercial S.A., independientemente de la cantidad de Sesiones de Comité de Directores que se efectúen o no durante el mes respectivo.
- b) Tal cantidad será pagada en pesos moneda nacional de acuerdo al valor que la Comisión para el Mercado Financiero, el Banco Central de Chile u otra institución pertinente que los reemplace en esa función, determine ha de tener dicha unidad para el último día del mes calendario que corresponda.